

LEY N° 4964

Modificando la resolución regional N° 280

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Modifícase la resolución número 280 de la Legislatura Regional del Sur, de 23 de agosto de 1920, en el sentido de que el producto del impuesto que ella establece, se destine a la construcción de locales escolares en la provincia de Canchis y, de preferencia, en la ciudad de Sicuani.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Guillermo Rey, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. González, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

A. B. LEGUIA.

A. Maguiña.